

Respuestas Ciper Agrícola El Cerrito

12 de febrero de 2021

Vocero: Rodrigo Santander, gerente de operaciones Agrícola El Cerrito

- 1) Testimonios de personas de la zona indican que la bomba estaba puesta hace muchos años; al menos 15, y que fue instalada cuando el administrador del fundo era Rubén Nass. ¿Desde qué año estuvo instalada esa bomba? ¿Es correcto que se instaló en el tiempo que Rubén Nass era administrador del campo?**

Efectivamente esa antigua bomba estuvo por varios años ubicada en ese lugar, como era de público conocimiento en la zona, y la desinstalamos apenas la Junta de Vigilancia nos hizo ver que, si bien no captaba más agua de la que nos corresponde por nuestros derechos en la cuenca, se encontraba en un sector inadecuado. Probablemente estaba ahí desde la época en la que Rubén Nass era administrador. El falleció el año 2018.

- 2) ¿Por qué instalaron esa bomba en el estero derecho?**

Actualmente nosotros contamos con 382,75 acciones de agua en la cuenca del Río Estero Derecho. Algunos de los canales que componen esta cuenca atraviesan nuestros campos y tenemos diferentes puntos de captación de esas aguas, todos autorizados. Esta antigua bomba funcionaba de forma muy esporádica cuando el río traía mayor abundancia, y su aporte representa en torno al 5% del total del consumo de agua para riego de la Agrícola. Actualmente, como hemos hecho ver a las respectivas directivas de los canales, no estamos recibiendo de éstos el agua que nos corresponde, no solo producto de la escasez hídrica, sino por posibles captaciones irregulares que se estarían produciendo aguas arriba, por lo que insistiremos en que se refuerce la fiscalización para evitar que este problema siga afectándonos a nosotros y a otros agricultores.

- 3) ¿La bomba abastecía los estanques de acumulación de la Agrícola El Cerrito S.A., como señalan los testimonios recogidos por CIPER?**

Como comenté anteriormente, esta bomba se utilizaba de forma muy esporádica y únicamente para captar una parte menor de la cantidad de agua que nos corresponde según las acciones que tenemos, respetando los desmarques aplicados por la Junta de Vigilancia, los que siempre hemos cumplido. No se utilizaba agua que no era de la sociedad y ésta se usaba exclusivamente para el riego de las plantaciones de uva que tenemos.

- 4) ¿Con qué tipo de autorización contaba la instalación de esa bomba?**

Nosotros contamos con los derechos correspondientes en la cuenca y estamos sujetos a las mismas fiscalizaciones que todos los agricultores de la zona, las que creemos debieran ser mayores, porque como le señalé anteriormente, al igual que nosotros hay muchos regantes que no están recibiendo el agua que debieran de acuerdo a sus derechos, debido a la posible captación irregular que se da aguas arriba. Con excepción de esa antigua bomba ya desinstalada, que se usaba de forma muy esporádica y captaba una porción

menor de los derechos que nos corresponden, todos nuestros puntos de captación se encuentran debidamente regularizados y autorizados.

5) ¿Por qué fue retirada esa bomba en diciembre de 2020?

Porque fue en diciembre de 2020 cuando la Junta de Vigilancia, que siempre entendimos estaba en conocimiento de dónde estaba este punto de captación, nos hizo ver que, si bien nunca ocupamos más agua de la que nos correspondía, el lugar donde se ubicaba no era el adecuado. Nunca antes tuvimos una advertencia en ese sentido, pero apenas la Junta de Vigilancia nos lo hizo ver, desinstalamos de inmediato la bomba. Como ya le expliqué, Agrícola el Cerrito sólo utiliza la cantidad de agua que le corresponde de acuerdo a las acciones que tiene.

El uso eficiente del agua es un tema que nos preocupa desde hace mucho tiempo. A lo largo de los últimos años hemos realizado importantes inversiones para ser más eficientes en su uso, a través de la tecnificación del riego de todos los cultivos y el mejoramiento de las condiciones de los ductos para reducir las mermas producto de la permeabilidad de los canales. Algunos de estos trabajos han ido en directo beneficio de todos los regantes, no sólo nosotros: por ejemplo, revestimos 4 kilómetros del Canal Cuesta con geomembrana, lo que es sumamente beneficioso para todos quienes utilizan ese canal de riego.

Segundas respuestas Ciper

15 de febrero de 2021

Vocero: Rodrigo Santander, gerente de operaciones Agrícola El Cerrito

1) Respecto a la afirmación sobre la bomba: "si bien no captaba más agua de la que nos corresponde por nuestros derechos en la cuenca, se encontraba en un sector inadecuado". Pregunta: ¿Hay algún organismo (público o no) o documentación de la Agrícola El Cerrito que pueda corroborar esta afirmación?

Como todos los regantes de la cuenca del Río Estero Derecho, Agrícola El Cerrito está bajo la fiscalización de la Junta de Vigilancia del río y de los celadores de cada uno de los canales de los que obtenemos agua para el riego de nuestros cultivos. Hasta diciembre de 2020, fecha en la que desinstalamos la bomba, no habíamos recibido ninguna observación de parte de ninguno de estos organismos.

Según los registros de consumo de agua en el campo que se llevan de manera sistemática y los cálculos realizados, entre agosto y diciembre de 2020, periodo de riego de las plantaciones, utilizamos 118.644 m³ de la cuenca del Río Estero Derecho, incluyendo el consumo de la bomba que fue removida en diciembre del año pasado. Esta cifra equivale a 183 acciones, lo que es sustancialmente menor a las 382,75 acciones que poseemos en esta cuenca.

A continuación, una tabla que muestra este detalle:

	Cuenca del Río Estero Derecho (m3)	Cuenca del Río Elqui (m3)
Consumo de agua agosto-diciembre 2020	118.644	505.650
Equivalencia de consumo en acciones	183	126,67
Total acciones de Agrícola El Cerrito	382,75	141,18
Diferencia Consumo/Derechos (según acciones)	199,75 acciones sin consumir	14,51 acciones sin consumir

El año 2020 la Junta de Vigilancia del Río Estero Derecho decretó un desmarque del 10% y la del Río Elqui de un 25%. Esta reducción ya está incorporada en el cálculo de la conversión de la acción de agua a m³.

Cabe destacar que cerca del 80% del agua que utilizamos para el riego de nuestras plantaciones proviene del río Cochiguaz, que forma parte de la cuenca del Río Elqui, donde poseemos el 0,6% de las acciones disponibles en toda la cuenca.

2) ¿La bomba contó alguna vez con un tipo de autorización de la DGA para usar ese método de extracción?

Como le comenté anteriormente, con excepción de esta bomba, que fue desinstalada apenas la Junta de Vigilancia nos informó que estaba ubicada en un lugar inadecuado, todos nuestros puntos de captación se encuentran debidamente registrados y autorizados.

3) Acorde a antecedentes entregados por la Seremi de Salud de Coquimbo, a Agrícola El Cerrito se le cursaron dos sumarios sanitarios (en 2018 y 2019) por la normativa sanitaria de uso de plaguicidas. ¿Qué pueden afirmar respecto a estos dos procesos de fiscalización?

En los últimos cinco años se registran dos sumarios por parte de la autoridad sanitaria. Uno que se origina de una fiscalización el 2 de febrero de 2016 y que concluye con una Resolución Exenta del 30 de agosto de 2018; y un segundo del 7 de octubre de 2019 y que se resuelve el 5 de diciembre del mismo año.

En el primer sumario se levantaron temas específicos relativos a la existencia de programas de selección y control de implementos de protección personal, prevención de trastornos musculoesqueléticos en los trabajadores o de medición de rayos ultravioleta en los campos. Adicionalmente, se planteó que la infraestructura del packing no contaba con la resolución sanitaria respectiva. Todos estos puntos fueron clarificados y subsanados, tal como evidencia la última Resolución Exenta (anexa), y ninguno tiene relación directa y exclusiva con la aplicación de productos agroquímicos.

Respecto al segundo sumario, el cual efectivamente aborda una serie de materias relativas al uso de productos fitosanitarios y en los campos, éste fue respondido por la empresa, descartándose varios de los puntos levantados por la autoridad fiscalizadora. Tal como se lee en la Resolución Exenta del 5 de diciembre de 2019 (anexa), “en base a los antecedentes aportados, es posible establecer que el sumariado había implementado algunas medidas de forma previa a la visita, teniéndose por desvirtuadas entonces estas observaciones”. Aquellas que se mantuvieron derivaron en una multa de 5 UTM (\$248.115 según el valor de la UTM a la fecha de la resolución), la que posteriormente y en razón de los antecedentes aportados sobre el cumplimiento de la normativa, se rebajó a 3 UTM (\$151.120), que se encuentra pagada y las observaciones subsanadas.

4) ¿Existen otros sumarios o procesos sancionatorios que haya enfrentado la agrícola por el uso de plaguicidas u otros agrotóxicos?

En los últimos cinco años solo hemos sido sumariados en una oportunidad, que es a la que usted hace referencia en su pregunta anterior, quedando descartadas varias de las faltas que dieron lugar al acto administrativo.

Le aclaro que no trabajamos con “agrotóxicos”, como indica su pregunta, sino con agroquímicos que cumplen con estándares internacionales. De partida, fuimos la primera agrícola de la provincia del Elqui y una de las primeras a nivel nacional en cumplir el estándar ambiental

exigido por las más exigentes cadenas de supermercados de Estados Unidos, principal mercado de destino de nuestras uvas, y contamos con la certificación de Rainforest Alliance, que significa que nuestros procesos cumplen con estándares requeridos para los tres pilares de la sostenibilidad: social, económica y ambiental. Hoy día un 68% de los productos agroquímicos que empleamos en nuestros cultivos corresponden a la toxicidad más baja según la OMS, o sea son etiqueta color verde, y no utilizamos ninguno que sea clasificado como “tóxicos” o “muy tóxicos” bajo este mismo estándar. Además, una parte importante de los fertilizantes que empleamos, los que no se miden bajo parámetros de toxicidad como los agroquímicos, son de origen natural e incluso muchos de ellos se emplean en los cultivos orgánicos.

5) Distintos dirigentes sociales del Valle del Elqui le dijeron a CIPER que existe mucha preocupación respecto del uso de plaguicidas por parte de las agrícolas. Que incluso hay episodios en que niños en las escuelas se han visto afectados. ¿Qué precauciones toman ustedes para que el uso de los plaguicidas no afecten a la comunidad?

Primero, quiero aclarar que ninguna de nuestras plantaciones es colindante a establecimientos escolares y mucho menos, hemos tenido casos de intoxicación masiva de niños. No tenemos ningún reclamo o denuncia por algún daño derivado de uso de plaguicidas, que hubiere afectado a menores. El caso al que hace referencia, es ajeno a Agrícola El Cerrito, me parece que corresponde a la situación que enfrentó otra empresa agrícola en la localidad de Montegrande, varios años atrás y que además terminó siendo desestimada por los tribunales.

El tema de uso de productos agroquímicos ha sido una preocupación de larga data para nuestra empresa y en la que hemos trabajado mancomunadamente con los vecinos y autoridades locales.

Hace un tiempo, formamos parte de la mesa de trabajo convocada por la Municipalidad de Paihuano para abordar el tema entre los diferentes actores involucrados. Lamentablemente esta instancia no siguió funcionando.

Por nuestra parte, nunca hemos querido dejar este tema en manos exclusivamente de las autoridades, ya que como dije anteriormente, es un asunto que nos preocupa y que sabemos que a nuestros vecinos también. Por ello, desde hace más de 15 años adoptamos la certificación de Rainforest Alliance, con el fin de adecuar nuestros procesos hacia modelos más sustentables y que cumplieran con las exigencias de los países más exigentes en esta materia.

Como le comentaba anteriormente, actualmente el 68% de los productos agroquímicos que empleamos en nuestros cultivos cuentan con etiqueta verde, que es el nivel de toxicidad más bajo según la escala de la OMS. Además, utilizamos diversos fertilizantes de origen natural que son permitidos y utilizados en cultivos orgánicos

Adicionalmente, avisamos a los vecinos cuando estaremos aplicando productos agroquímicos en nuestros cultivos; nos preocupamos de utilizarlos en la madrugada, procurando así que no haya viento que disperse el producto por un radio mayor al que corresponde; no utilizamos productos que sean catalogados como “tóxico” o “muy tóxico” (Clasificación “I a” e “I b” según la OMS) y priorizamos siempre los agroquímicos de menor nivel de toxicidad disponibles y con la eficacia

probada para nuestros cultivos; contamos con un registro detallado de todos los productos que estamos empleando y revisamos periódicamente si existen alternativas más naturales; contamos con estrictos protocolos internos respecto a la forma en la que se deben aplicar los productos, proceso de desecho de envases y lavados de maquinaria, limpieza de equipos y vestimenta de los colaboradores, entre otras materias.

En nuestros casi 30 años de presencia en el Valle del Elqui siempre hemos buscado ser un actor que aporte al desarrollo del lugar, empleando los métodos productivos más sustentables posibles y que sean compatibles con el crecimiento de la actividad agrícola en el sector, al mismo tiempo que se respete y potencie el valor turístico de esta zona. Siempre hemos procurado tener con nuestros trabajadores y con toda la comunidad local la mejor de las relaciones, en un clima de respeto mutuo, y estamos plenamente dispuestos a escuchar y hacer un esfuerzo conjunto por el bien de todo el valle.